

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 990 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0003227

Señor(a)
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN DE HURTO DE ESPEJOS EN AUTOMOTORES”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 26 de mayo de 2017, bajo el número NC2017/0003227, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 14 del radicado N° NC2017/0003227 del 26 de mayo de 2017.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo que prevenga el hurto de autopartes, especialmente los espejos laterales de un vehículo, proporcionando una descarga eléctrica a la persona que intenta ocasionar el hurto de la unidad.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo para prevenir y evitar el hurto de espejos en automotores que comprende: un sensor (2); una unidad de control (3) conectada al sensor (2); una unidad de electrocución (4) conectada a la unidad de control (3); en donde, el sensor (2) capta una señal (1), y posteriormente el sensor (2) envía la señal (1) a la unidad de control (3). La unidad de control (3) procesa dicha señal (1) y envía una señal de salida (39) a una unidad de electrocución (4); y en donde, la señal de salida (39) activa la unidad de electrocución (4) al momento de procesar dicha señal (1).

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 31 de marzo de 2017 que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Estado de la técnica	Estado de la técnica en trámite ante la SIC
----------------------	---

Oficio N° 990 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0003227

Ítem	Documento	Título	Fecha de radicado	Fecha de publicación	Fecha de modificación
D1	13274231	“DISPOSITIVO ELÉCTRICO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA HURTO DE VEHÍCULOS Y SUS PARTES”	21 de noviembre de 2013	30 de mayo de 2014	13 de julio de 2015

El documento D1¹ divulga un dispositivo eléctrico para la protección contra hurto de vehículos y sus partes y/o dispositivo electrónico de protección para vehículos y/o planta eléctrica de protección para vehículos, incluyendo motocicletas, lo situamos dentro del sector de la industria automotriz, teniendo como aspectos característicos que con esta creación se proteja y garantice la vida y bienes de las personas en la conduccion de vehículos y la protección de las partes de estos e incluso el mismo bien automotor sea vehículo o motocicleta (preámbulo).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1.Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un dispositivo para prevenir y evitar el hurto de espejos en automotores que comprende (...)”* (Radicado N° NC2017/0003227 del 26 de mayo de 2017).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un sensor (2).	Sensor de proximidad. Este dispositivo caracterizado por poderse instalar en áreas específicas, tipo inductivo, generando un campo electromagnético, el cual detecta una onda que al acercarse se activa, permitiendo la programación a distancia y así garantizar la protección absoluta (Pág. 3, Reiv. 3).
Una unidad de control (3) conectada al sensor (2).	Circuito electrónico alimentado con 12 voltios que nos permiten elevar el voltaje de 12 voltios hasta mas de 1.200 voltios a 0.5 miliamperios programado. Caracterizado porque al oscilar carga un circuito de reserva que mantiene la carga durante el tiempo programado y haciendo de esta una descarga eléctrica momentánea como protección. Distribuyéndola a distintas áreas que se deseen proteger, en cado de motocicletas, vehículos, puertas, borde superior e inferior de las ventanas, manijas, chapas, espejos, etc. Descarga eléctrica intermitente tipo flashear; este circuito tiene tres características, se puede accionar manualmente desde el volante del vehículo, por sensor de proximidad y un panel inteligente programable (Pág. 3, Reiv. 1).
Una unidad de electrocución (4) conectada a la unidad de control (3); en donde, el sensor (2) capta una señal (1), y posteriormente el sensor (2) envía la señal (1) a la unidad de control (3). La unidad de control (3) procesa dicha señal (1) y envía una señal de salida (39) a una unidad de electrocución (4).	
En donde, la señal de salida (39) activa la unidad de electrocución (4) al momento de procesar dicha señal (1).	Cintas metálicas. Caracterizadas por su conductividad y flexibilidad, diseñadas para recibir, soportar, emitir la corriente eléctrica, permitiéndonos la instalación y distribución de la misma, amoldándose al sitio de instalación (Pág. 3, Reiv. 5).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

¹ <http://sipi.sic.gov.co/sipi/Extra/IP/Mutual/Browse.aspx?sid=637116729160717223>

Oficio N° 990 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0003227

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 a 4: Circuito electrónico alimentado con 12 voltios que nos permiten elevar el voltaje de 12 voltios hasta más de 1.200 voltios a 0.5 miliamperios programado. Caracterizado porque al oscilar carga un circuito de reserva que mantiene la carga durante el tiempo programado y haciendo de esta una descarga eléctrica momentánea como protección. Distribuyéndola a distintas áreas que se deseen proteger, en cado de motocicletas, vehículos, puertas, borde superior e inferior de las ventanas, manijas, chapas, espejos, etc. Descarga eléctrica intermitente tipo flashear; este circuito tiene tres características, se puede accionar manualmente desde el volante del vehículo, por sensor de proximidad y un panel inteligente programable (Pág. 3, Reiv. 1).
- Reivindicaciones 5, 14: Cintas metálicas. Caracterizadas por su conductividad y flexibilidad, diseñadas para recibir, soportar, emitir la corriente eléctrica, permitiéndonos la instalación y distribución de la misma, amoldándose al sitio de instalación (Pág. 3, Reiv. 5).
- Reivindicación 8: el circuito lleva el control a través de un suiche (sic) instalado en el volante para cuando el conductor y sus ocupantes se vean vulnerador lo puedan activar de inmediato y protegerse (Pág. 6, Párr. 1).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5, 8 y 14 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	13274231	1 a 5, 8 y 14	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

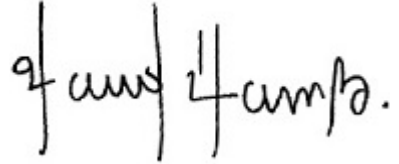
Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Oficio N° **990** de **22 de enero de 2020**

Ref. Expediente N° NC2017/0003227



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 990 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0003227

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2017/0003227		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
31/03/2017						X			
Solicitante									
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA

Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 14
Palabras clave utilizadas	Mirror, car, vehicle, sensor, electrocute, shock, theft, controller, microcontroller, wireless, communication
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B60R 16/00, B60R 25/30, B60R 25/31

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES

(Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)

Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	13274231	13/07/2015	1 a 5, 8 y 14	(Pág. 3, Reiv. 3), (Pág. 3, Reiv. 1), (Pág. 3, Reiv. 5), (Pág. 6, Párr. 1).	X
Patbase	JP2003104172	09/04/2003	-	-	A
	CN2490029	08/05/2002	-	-	A
	CN2545039	16/04/2003	-	-	A
	US5905432	18/05/1999	-	-	A
	US20050149741	07/07/2005	-	-	A
Googlepatent	CN201291832	19/08/2009	-	-	A
	US20140139961	22/05/2014	-	-	A
	WO2010123629	28/10/2010	-	-	A
	CN2819338Y	20/09/2006	-	-	A
	CN2538634Y	05/03/2003	-	-	A
	US20150211262	30/07/2015	-	-	A
	EP0326268	02/08/1989	-	-	A
	US5912615	15/06/1999	-	-	A
WO2001008943	08/02/2001	-	-	A	
US5503059	02/04/1996	-	-	A	

(1) Cita completa literatura no patente (LNP)

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.

O

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.

(2) Categorías de documentos citados

“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.	

Página 5 de 6

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 5920400 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 plssos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 5870000 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co



Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Oficio N° 990 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0003227

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 11/12/2019	
Examinador: DIEGO GONZÁLEZ CASTILLO	